



Comunicación oral
en entornos jurídicos

Improvisación y sus características





La improvisación cuenta con una serie de características que nos permite como oradores fortalecer nuestros mensajes, veamos cuales son.

Escucha

Es la capacidad para percibir el entorno e interpretarlo y así ofrecer una respuesta a cambio.

Cuando nos enfocamos en nuestros argumentos y nos concentramos excesivamente en lo que vamos a decir interponemos una barrera, con la audiencia y la contraparte, que daña o precariza la comunicación.

Por eso es muy importante entender que en el ejercicio de la oratoria es tan importante saber hablar, como saber escuchar.



Saber escuchar nos permite interpretar todo lo que sucede en el momento y tomar decisiones acertadas.

Aceptación

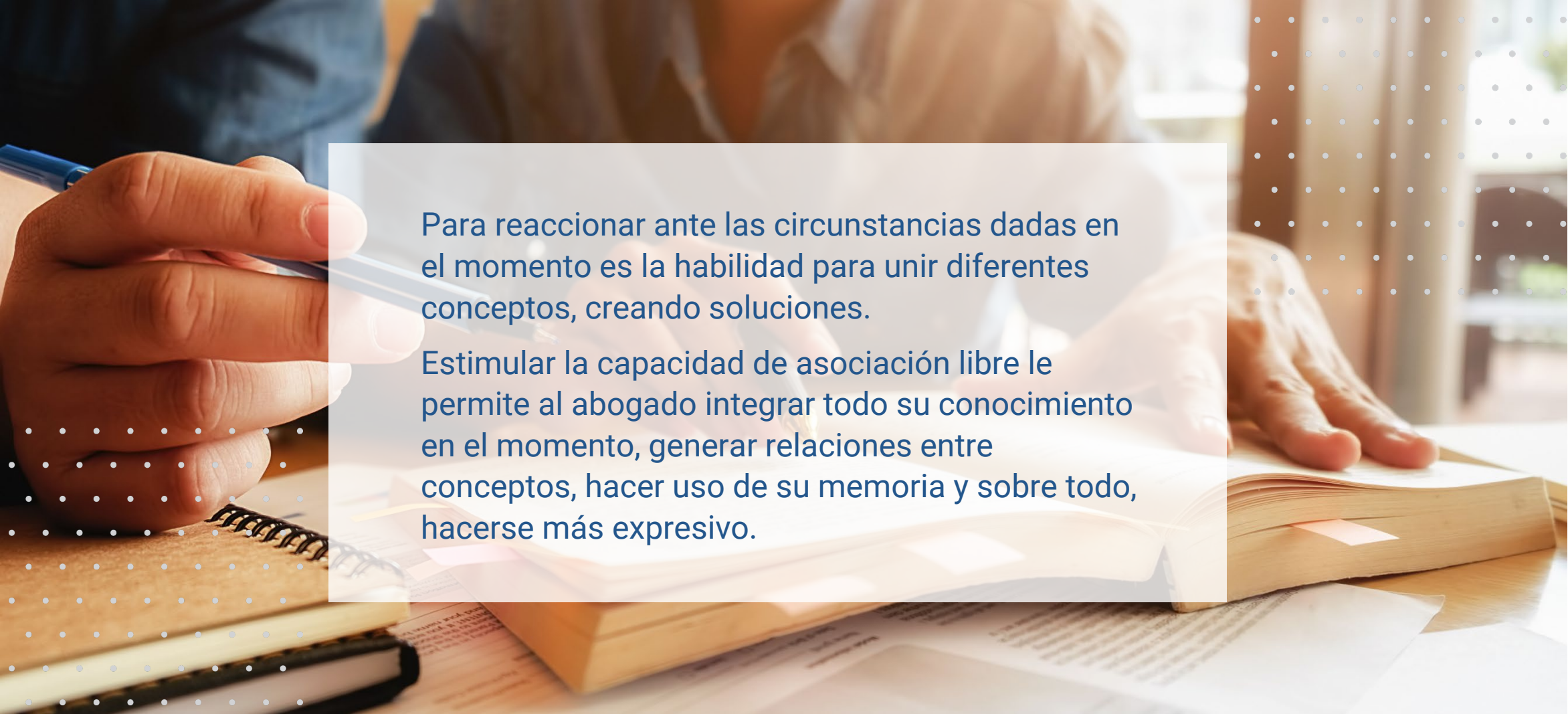


En la improvisación todas las ideas son incorporadas y asumidas como la mejor y única, no se deben juzgar las propuestas.

Esta habilidad le permite al abogado entender que no puede controlar las intervenciones de los demás asistentes, ni todo lo que sucede.

Por el contrario, una actitud de aceptación le permite construir sobre la realidad y no sobre la idealización que hizo de la realidad.

Imaginación



Para reaccionar ante las circunstancias dadas en el momento es la habilidad para unir diferentes conceptos, creando soluciones.

Estimular la capacidad de asociación libre le permite al abogado integrar todo su conocimiento en el momento, generar relaciones entre conceptos, hacer uso de su memoria y sobre todo, hacerse más expresivo.

Espontaneidad



Reconocer quién se es y lo que se sabe, nos permite reaccionar a los estímulos de manera auténtica. La autenticidad del orador se determina por su profunda honestidad al dirigirse a la audiencia, por la menor cantidad de censuras que tenga entre su inconsciente y consciente.

Atención

Es la capacidad de estar aquí y ahora.
Es asumir un estado de presencia
(recuerde que este tema está
ampliamente desarrollado en el
módulo 2).

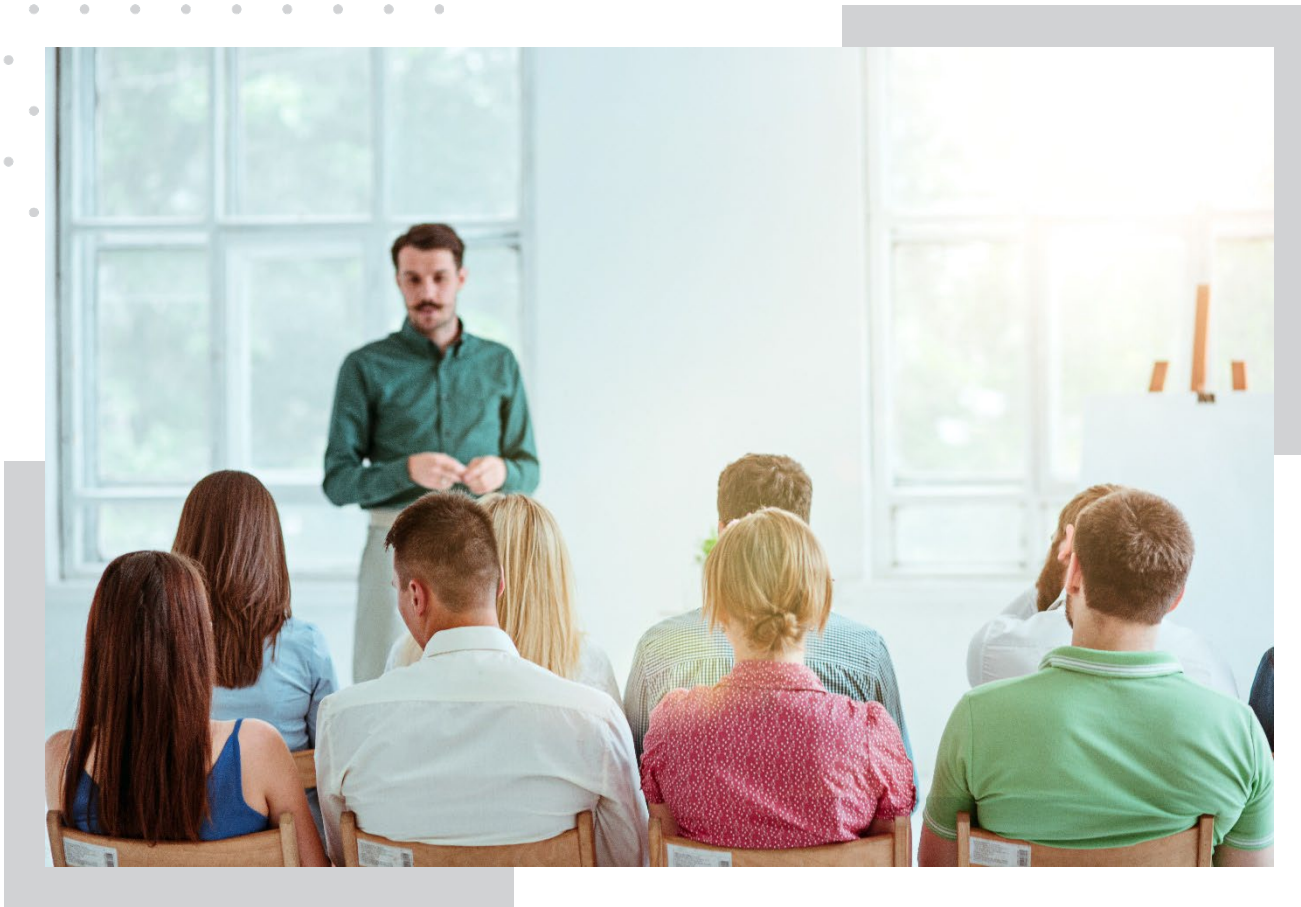




La improvisación como entrenamiento le da al orador, en el contexto jurídico, la destreza para **desautomatizar su comportamiento**.

Todas estas características suman y dan al abogado en la audiencia la plasticidad mental para adaptarse a lo que tenga que suceder durante una audiencia.





Si bien, la técnica de improvisación sirve como entrenamiento para el orador porque le permite sobre todo asumirse y destruir las dudas sobre sí mismo, callando al juez interno que nos impide fluir libremente en el discurso argumentativo, esto no excluye al orador de preparar muy bien el discurso de su argumentación y tener el mayor dominio del tema que le sea posible.





No se trata de hacer del ejercicio de la oratoria jurídica una improvisación sin sentido, se trata de entrenarnos en la técnica de improvisar para lograr interpretar mucho mejor nuestros discursos jurídicos en diferentes ambientes laborales, tanto en audiencias, como en reuniones con clientes o ante la opinión pública a través de los medios de comunicación.